



MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS NORMATIVA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Para regular la presentación y defensa del Trabajo Final de Máster, la Comisión Académica del Máster acuerda aprobar la siguiente normativa, que complementa la normativa de la UPV aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de julio de 2022.

1. Selección del Proyecto para el TFM

El Trabajo Final de Máster (TFM) debe ser **dirigido** por profesores doctores de la UPV o por profesores doctores que impartan docencia en el Máster (incluyendo los que tienen vinculación con el CSIC o el IVIA). Podrá actuar como director experimental cualquier persona perteneciente o vinculada a la UPV que acredite los conocimientos y la experiencia necesarios para colaborar con el tutor y apoyar su actividad de tutela. Asimismo, se permitirán tutores o directores que no sean doctores en aquellos TFMs que hayan sido realizados en empresas.

Si ninguno de los directores es profesor doctor de la UPV, aunque sean profesores del máster, será obligatorio asignar un **tutor**. Este tutor deberá ser profesor doctor de la UPV y contar con créditos ECTS en alguna asignatura del máster. La función del tutor es servir como interlocutor del estudiante para todos los trámites administrativos y para resolver cualquier problema o cuestión no contemplada en este reglamento que pueda surgir durante la realización del TFM. En última instancia, el tutor es el máximo responsable académico del trabajo de fin de máster del estudiante bajo su tutela.

Durante la jornada de acogida, los directores de Departamento presentarán las **propuestas de TFM ofertadas**. También se distribuirá una lista completa de las propuestas ofertadas en el IBMCP, que estará disponible en la página web del Máster (<http://www.upv.es/titulaciones/MUBMCP/indexc.html>), así como en la página web del IBMCP (<https://ibmcp.upv.es/>). Los estudiantes deben contactar directamente con el responsable científico de los proyectos que les interesa realizar. Se llegará a un acuerdo entre el estudiante y el director científico y se elegirá un tutor UPV, en caso de ser necesario. La dirección de más de un TFM o la codirección de más de dos TFMs por un mismo investigador requiere la aprobación previa de la Comisión Académica del Máster.

La realización de un TFM en un **laboratorio ajeno al IBMCP** requerirá la aprobación de la Comisión Académica. En caso de realizarse el TFM en una empresa o un laboratorio ajeno a la UPV requerirá, además de la aprobación por parte de la Comisión Académica, la firma de los correspondientes convenios entre la institución receptora y la UPV. No se autorizará ningún TFM sin la firma del convenio correspondiente.

Es imprescindible presentar el **formulario de propuesta del TFM (Anexo I)**, disponible en la carpeta de TFM en la página web del Máster) debidamente firmado antes de la **fecha límite indicada al final de este documento**, a través de la tarea habilitada en PoliformaT para ello. En caso de realizar el TFM fuera del IBMCP, se deberá presentar el convenio firmado a través de la misma tarea.

EL TRABAJO EXPERIMENTAL DEL TFM NO SE DEBE COMENZAR ANTES DE FEBRERO



2. Plazo de Presentación:

La presentación y defensa del Trabajo Final de Máster se podrá realizar en las **fechas especificadas al final de este documento**. Para ello, se deberá presentar el **Anexo I definitivo** debidamente firmado (el mismo que se presentó si no ha habido cambios) antes de la fecha límite indicada al final de este documento, a través de la tarea habilitada en PoliformaT para ello. Asimismo, si se quiere optar a MH, se deberá presentar además una **primera versión (v1)** de la memoria del TFM a través de una tarea con control de plagio turnitin, para su revisión por parte de los directores/tutores.

Para la defensa del TFM será necesario acreditar haber superado 65 créditos de nuestro máster.

Para la presentación del TFM, antes de la fecha límite de entrega de la convocatoria (ver fechas al final de este documento), el estudiante subirá los documentos correspondientes a la aplicación del TFM en la Intranet de la UPV para poder solicitar la defensa.

El director del trabajo deberá mandar el cuestionario de **competencias transversales** rellenado al Tutor UPV del trabajo (**Anexo II**, disponible en la carpeta de TFM en la página web del Máster). El estudiante debe asegurar que el director y el tutor realizan este trámite.

3. Formato:

La memoria no puede superar las **50 páginas**, incluyendo las referencias bibliográficas. En todo caso se admite la inclusión de anexos o figuras suplementarias que no computarán en el número de páginas.

Constará de: i) portada (con nombre de estudiante, directores/as y tutor/a en su caso), ii) resumen y palabras clave, iii) relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 (**Anexo ODS**, disponible en la carpeta de TFM en la página web del Máster), iv) agradecimientos (opcional), v) índices del documento, vi) abreviaturas y vii) memoria descriptiva del TFM, que incluirá introducción, objetivos, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.

4. Nombramiento de Tribunales:

Una vez recibida la Memoria, el/la Directora/a Académico/a del Máster nombrará el Tribunal de Defensa con tres miembros (un presidente, un secretario y un vocal) y tres suplentes, todos ellos profesores del Máster.

5. Lectura y defensa:

La lectura y defensa se realizará en el curso académico en el que fue depositada la Memoria del Trabajo, en las fechas establecidas (**ver fechas al final de este documento**).

La lectura y defensa será pública y se celebrará en el espacio determinado con antelación por el Director/a Académico/a del Máster. En la **primera fase** del acto, el estudiante expone el Trabajo Final de Máster, reflejando el contenido expuesto en la memoria escrita. La exposición no puede exceder de los **20 min**. En caso de superar este tiempo el tribunal tiene la facultad de interrumpir la



exposición o, en su caso, considerar esta circunstancia en la evaluación. En la **segunda fase**, los miembros del tribunal procederán a realizar las preguntas que estimen oportunas al estudiante. Cualquier miembro del público con titulación académica igual o superior a la de Maestría podrá realizar las preguntas y comentarios que estime oportunos.

A continuación, el tribunal deliberará en secreto para establecer la calificación del estudiante atendiendo a criterios de calidad científica del trabajo, exposición y respuestas del estudiante:

0 a 4.9 = Suspendido

5.0 a 6.9 = Aprobado

7.0 a 8.9 = Notable

9.0 a 10 = Sobresaliente

Cuando la calificación sea 9.0 o superior se puede añadir la mención de **Matrícula de Honor (MH)**, siempre y cuando los estudiantes hayan entregado, en las fechas indicadas al final del documento, una **primera versión (v1)** de la memoria del TFM a través de una tarea con control de plagio turnitin, para su revisión por parte de los directores/tutores.

El director/a del TFM podrá, si lo considera oportuno y sin obligación de hacerlo, trasladar al tribunal, a través del tutor, la siguiente información:

- Si, en caso de haberse presentado un borrador, cumple los requisitos para optar a Matrícula de Honor. En caso contrario, no podrá optar a dicha distinción.
- Si considera adecuada la presentación del TFM para su defensa. En caso contrario, se recomienda al tribunal no otorgar una calificación superior a 5.
- En caso de emitir una propuesta de calificación, esta será vinculante y se incorporará con un peso del 20% en la nota final."

6. Solicitud de confidencialidad

La solicitud de confidencialidad debe ajustarse a los supuestos recogidos en la normativa de la UPV (investigación vinculada a una empresa o con una patente en trámite) y deberá ser aprobada por la Dirección del Máster. En el caso en el que se apruebe dicha confidencialidad, la defensa pasará a ser a puerta cerrada (sin público) y los miembros del tribunal firmarán un compromiso de confidencialidad a través de la aplicación.

7. Acta:

Se emplearán las actas de evaluación oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia, que el secretario del Tribunal deberá rellenar en la aplicación del TFM.

Valencia, 01 de abril de 2026

D^a. Purificación Lisón

Directora Académica del Título



Fechas Importantes:

Estudiantes que empezaron en el curso 2024-2025 (2º curso):

1.- Fecha de entrega del Anexo I (a través de tareas PoliformaT)

13 de diciembre de 2024: presentación del Anexo I (obligatorio)

2.- Fecha de entrega del Anexo I definitivo y de la primera versión v1 (a través de tareas PoliformaT)

Se llevará a cabo la presentación del de Anexo I definitivo (obligatorio) y primera versión (v1) del TFM (para optar a MH) a través de las tareas de PoliformaT en las siguientes fechas:

Convocatoria 1: 30 de septiembre de 2025

Convocatoria 2: 18 de diciembre de 2025

3.- Fechas de entrega y defensa del TFM (a través de Ebrón):

Convocatoria 1: 31 de octubre de 2025 (Fecha límite de la lectura TFM, 28 de noviembre de 2025)

Convocatoria 2: 12 de enero de 2026 (Fecha límite de la lectura TFM, 31 de enero de 2026)

En casos justificados se puede solicitar una fecha de defensa anterior a la fecha oficial. Se entiende como caso justificado la necesidad de obtener el título por causas debidas a circunstancias laborales o académicas (optar a un contrato predoctoral o a un puesto de trabajo para el que sea necesario estar en posesión del título). No se consideran causas justificadas aquellas derivadas de circunstancias personales.

Estudiantes que empiezan en el curso 2025-2026 (1º curso):

1.- Fecha de entrega del Anexo I (a través de tareas PoliformaT)

12 de diciembre de 2025: presentación del Anexo I (obligatorio)

2.- Fecha de entrega del Anexo I definitivo y de la primera versión v1 (a través de tareas PoliformaT)

Se llevará a cabo la presentación del de Anexo I definitivo (obligatorio) y primera versión (v1) del TFM (para optar a MH) a través de las tareas de PoliformaT en las siguientes fechas:

Convocatoria 1: 30 de septiembre de 2026

Convocatoria 2: 17 de diciembre de 2026

3.- Fechas de entrega y defensa del TFM (a través de Ebrón):

Convocatoria 1: 31 de octubre de 2026 (Fecha límite de la lectura TFM, 27 de noviembre de 2026)

Convocatoria 2: 11 de enero de 2027 (Fecha límite de la lectura TFM, 29 de enero de 2027)

En casos justificados se puede solicitar una fecha de defensa anterior a la fecha oficial. Se entiende como caso justificado la necesidad de obtener el título por causas debidas a circunstancias laborales o académicas (optar a un contrato predoctoral o a un puesto de trabajo para el que sea necesario estar en posesión del título). No se consideran causas justificadas aquellas derivadas de circunstancias personales.

Nota: Desde la fecha de presentación del TFM hasta la fecha de la defensa los tutores han de cumplimentar las competencias transversales en Ebrón

Las fechas de entrega y defensa establecidas no son aplicables a los estudiantes del doble máster.

EL TRABAJO EXPERIMENTAL DEL TFM NO SE DEBE COMENZAR ANTES DE FEBRERO